



# HERALDO de GERONA

Viernes

14 de abril

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

## BALANCE ELECTORAL

Próximo el día de celebrarse las elecciones de diputados á cortés, ya comienza á dibujarse en el horizonte político de nuestra provincia, la solución que el cuerpo electoral ha de dar á la batalla.

Ya sea por la índole especial de nuestras costumbres públicas que no permite la exaltación de las pasiones políticas, ya sea que la talla de los contendientes que se disputan la victoria, no se preste á librar un gran combate, es lo cierto que la opinión en estas elecciones no se manifiesta profundamente dividida.

No es por otra parte la situación actual de la provincia de aquellas que hagan esperar grandes derroches de energías, tan frecuentes en las elecciones generales cuando hay que vengar agravios y antiguas ofensas ó derrocar inmerecidos pedestales.

En la memoria de todos se hallan aquellos tiempos ominosos en que la provincia de Gerona se hallaba sujeta al más repugnante caciquismo y la hermosa batalla librada por el cuerpo electoral en las últimas elecciones para derribarlo.

Rotas las cadenas de aquella esclavitud degradante, la provincia ha podido marchar libre por el camino de su perfeccionamiento.

Pruebas tenemos sin ir mas lejos en nuestra ciudad, en el discutido asunto de alumbrado eléctrico. Hoy aplauden todos los gerundenses la resolución del ayuntamiento, á cuya actividad se debe el haber podido celebrar el concierto con la casa explotadora, en las mejores condiciones para el municipio; pero tan buenas iniciativas hubieran se estrellado á no encontrar nuestra ciudad protectores tan decididos como los señores Puigcerver y Canalejas.

Pruebas tenemos en la concesión de los puertos de Palamós y San Feliu de Guixols, que son sin duda de las mejoras de mayor trascendencia en el desenvolvimiento comercial de la provincia.

Estas mejoras hacen por si solas el elogio más cumplido de los candidatos ministeriales que aspiran á continuar en las Cortés la representación de nuestra provincia, á

cuya gestión debémoslas principalmente.

Por esto no es aventurado predecir cual ha de ser el resultado de las próximas elecciones.

## MISCELÁNEA POLÍTICA

### De elecciones

Llenan los periódicos sus columnas con noticias referentes al movimiento electoral.

En nuestra provincia, salvo las gastadas polémicas de los diarios de oposición, pocos atractivos ofrece la lucha que empieza.

Recorren los distritos los candidatos, unos conquistando laureles, otros haciendo discursos que el pueblo escucha como quien oye llover; por que la experiencia le ha demostrado que no con palabras, sino con actos, se fortifican los gobiernos.

Con todo, bien deslindado el campo de la política provincial en las presentes elecciones, pocas novedades ha de ofrecer la lucha, teniendo como tiene el cuerpo electoral designados de antemano sus representantes.

### El servicio obligatorio

Que el actual ministro de la guerra es ferviente y entusiasta partidario del servicio militar obligatorio; es cosa que nadie ha puesto en tela de juicio.

Lo dicen sus declaraciones en la oposición, lo expresan claramente sus últimos manifiestos.

Respondiendo á estos propósitos, el general Polavieja ha comunicado á sus compañeros de gabinete, que estudia un plan para llevar á la práctica el establecimiento del servicio obligatorio.

Añadió que piensa redactar un proyecto de ley para someterlo á la sanción de las Cortés.

Trasladamos la noticia á la junta polaviejista de esta provincia.

### Los carlistas

Sigue siendo el tema preferente de las conversaciones, todo lo referente á la supuesta agitación carlista.

Entre los rumores estupendos, acogen los periódicos el que ayer circuló en la bolsa, según el cual, los carlistas habían logrado desembarcar armas en una playa del Cantábrico.

### La Reforma

Cree conveniente una alianza inmediata de España con Francia. Solamente así, cree el periódico que conseguiremos cerrar la frontera francesa al carlismo, que morirá al estar falto de su base de operaciones.

### El Tiempo

Ocupándose de la candidatura del señor Castelar, para diputado á cortés, dice que el señor Castelar no tiene inconveniente en aceptar el acta que le ofrecen sus amigos, la cual sólo servirá para ser guardada entre los polvorientos manuscritos de su bien repleto archivo.

### El Imparcial

Compara las elecciones con el juego, encontrándolos parecidos en las fulleras que se hacen para ganar.

Por lo demás, concede el articulista que este gobierno no se halla libre de esas trampas.

## CRÓNICA MADRILEÑA

(de colaboración particular y especial)

Torna á estar sobre el tapete el próximo levantamiento carlista y con tal motivo hay varios individuos que en cafés paseos y casinos se acercan misteriosamente al amigo ó al simple conocido para comunicarle con ronca voz y recelosas miradas «que se echan al campo». Se reciben por contestación que efectivamente, dada la deleitosa temperatura disfrutada en este mes de abril y lo crecidos que han de estar los pastos, es magnífica ocasión para pensar en excursiones campestres, no paran mientes en lo que se les dice, y continúan enumerando los batallones, escuadrones y baterías con que cuentan, describiendo minuciosamente el armamento y vestuario de sus huestes, y relutando familiares y confidentes detalles del coronel del 3.º de Aragon, el capellan del 6.º de Navarra ó la cantinera del 1.º de Castilla.

Si con sinceridad se les advierte que el carlismo está fuera de acción por carecer su bandera de fuerza moral motivada, aunque consiga proporcionar nuevos días de luto á la patria—pues en este bendito pais es cosa fácil con un puñado de duros levantar dos ó tres partidas que vitoreen, no ya á Jon Carlos, sino al moro Muza ó la mismísima Pepa—entonces el entusiasta conversante, con mefistofélica sonrisa recuerda lo de «un faccioso mas y los cuatro sacristanes», como poderosos apoyos para hacer valer su opinión, añadiendo con sibilítico tono que desde el 15, no hay día seguro para nuestra tranquilidad.

Y hasta tal punto marea, desespera é irrita el *ojalatero* madrileño, que sea usted liberal ó no lo sea, necesariamente tiene que ponerse á silvar el himno de Riego para librarse del terrible moscón.

Oyendo á estos y escuchando á aquellos que andan bebiendo los vientos para averiguar los planes económicos del gobierno, no es difícil predecir cuales puntos serán mas favorecidos por los madrileños en la próxima, estación veraniega: Leganés, Carabanchel ó Ciempozuelos.

Después de pomposamente anunciada la presentación en el Teatro Real de Madrid de la famosa compañía de Bayrenth, encargada de interpretar la célebre tetralogía de Wagner, parece ser que han surgido dificultades en la contrata, y por ahora no gozaremos con la audición de las hermosas partituras del autor de «Los murmullos de la selva».

Y en verdad que algunos se han alegrado mucho por no estar obligados á aburrirse cuatro mortales horas, y tener que entusiasmarse en los entreactos ó á la salida, con lo que no ha llegado á sus oídos mas que como estrépito molesto.

Artistas no seremos, pero para fingirnos *dilettantis* damos quince y raya á la misma hipocresía personificada.

También ha tenido esta semana su correspondiente nota de sangre. Crimen

vulgar y cien veces repetido. Una muchacha de la vida alegre—sarcástico nombre!—llamada Cándida Lopez Garcia, la *Pequeña*, fué asesinada por su amante Andrés Guerrero, en una casa de lenocinio de la calle del Amparo.

Capturado el criminal y llevado ante el juez, negó estúpidamente su crimen, quizás por no tener inteligencia bastante para explicárselo á sí mismo. Sinó, hubiera contestado:

—La maté porque me cansaba. Era un pedazo de carne que había llevado muchas veces á mi boca, y que siempre tenía el mismo sabor. Cuando un manjar no agrada, se despedaza y se tira. Eso he hecho yo. Me repugnaba, busqué un pretexto, surgió la disputa, alcé el cuchillo y undiéndolo en la carne palpitante, me libré del hastío con aquella sangre cálida y roja que teñía mis manos, salpicaba mi rostro y humedecía mis labios con acre sabor.

Eso hubiera contestado el asesino si en vez de espadista y timador fuera psicólogo.

Lope de Vargas.

Madrid 11 abril de 1899.

## Noticias

Un periódico de esta ciudad, pretende ayer en un suelto, censurar á los empleados del ayuntamiento al decir que le ha «extrañado mucho que la alcaldía no se haya enterado todavía de que la escuela normal hace ya años que se ha trasladado á la plaza de Lladoners y por tanto, que la mesa de la sección 7.ª; si bien se instala en la calle de la Barca número 17, 1.º no lo hace en la escuela normal, como se anuncia por rutina.»

Anda en este asunto equivocado nuestro colega. En todos los documentos oficiales salidos de la secretaría del ayuntamiento referentes á elecciones, al hablar del colegio de la sección séptima, se dice «ex-escuela normal.»

Creemos que, amante de la verdad, el colega, restablecerá los hechos que equivocadamente, sin duda, ha falseado.

El *Boletín Oficial* de la provincia publicará en breve el señalamiento de la contribución que sobre edificios y solares corresponde satisfacer durante el ejercicio de 1899 á 1900 á los pueblos que tengan aprobados sus registros fiscales con anterioridad al día 15 del actual.

Hemos oído asegurar, no sabemos con que fundamento, que el día 15, cuando se tenga que relevar la compañía del regimiento de Guipúzcoa que está destacada en Santa Coloma, en vez de destacar otra á Amer, seguirá una en la primera de dichas villas y otra será enviada á la segunda.

Ayer tarde, acompañado del diputado

provincial señor Puig Corominola, salió en coche para Bañolas para desde allí trasladarse, como teníamos anunciado, á Mieras, San Miguel de Campmajor y otros pueblos, el candidato por Olot y estimado amigo nuestro, señor marqués de Camps.

El tren correo que, procedente de Francia, llega á esta capital á las siete de la mañana, sufrió ayer una hora de retraso, por haberse averiado la máquina en la estación de Vilamalla.

Carece, pues, de fundamento, la noticia que circuló por esta capital, de que dicho tren había descarrilado entre las estaciones de Vilamalla y San Miguel de Fluviá.

La administración de hacienda de esta provincia continúa con una multa á los ayuntamientos, si para el día 25 del corriente no han remitido á la misma el acta de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del ejercicio próximo de 1899 á 1900.

En la secretaría del ayuntamiento de esta ciudad estará de manifiesto al público por el término de 15 días, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico.

Ayer regresó de Santa Coloma de Farnés á donde había ido el día anterior acompañado de su ayudante el teniente coronel de infantería don Francisco Labot y del comandante del parque de artillería de esta plaza, teniente coronel señor Bertran, el gobernador militar de la provincia general don Francisco Perez Clemente.

El viaje del señor Perez Clemente, ha tenido por objeto estudiar sobre el terreno las vías de comunicación y puntos estratégicos para fortificarlos, siguiendo las instrucciones del ministerio de la guerra sobre plan de defensas.

Se ha fijado en los bajos de la casa consistorial un hermoso cartel anunciador de la corrida extraordinaria de toros que se celebrará en la ciudad de Figueras el día 3 del próximo mes de mayo.

Se han reanudado las obras en la estación de esta ciudad, de la línea de Francia, obras que al paso que llevan amenazan con ser eternas. Menos mal si después dejan satisfechos á los viajeros y al vecindario, cosa que no ha querido conseguir nunca la antigua compañía que explotaba dicha línea. Veremos si la actual empresa y sobre todo si el delegado de esta red señor Maristany, que parece animado de mejores deseos que su antecesor, hace más que aquél en favor de Gerona que no ha sido hasta ahora más que una ciudad explotada por una compañía ferroviaria.

Ayer se encontraba en esta ciudad nuestro compañero en la prensa don Eusebio Corominas, director de *La Publicidad* de Barcelona.

Por real orden ha sido encargado nuestro particular amigo don Juan Vila y Forns, de la completa instalación del aparato de su invención «Fénix» en el acorazado «Carlos V.», conforme al presupuesto que tiene presentado.

Felicitemos al señor Vila por la distinción y prueba de confianza que á su aparato avisador de incendios ha otorgado el ministerio de marina.

El lunes próximo á las 9 de la mañana, en la iglesia parroquial de San Felix se celebrará un funeral por el alma del que fué conocido industrial de esta ciudad don Martirian Félip y Pagés, falle-

cido el día 5 del corriente.

Con tal motivo reiteramos nuestro pésame á su familia.

Ayer falleció la infeliz niña Catalina Hostench, víctima de las quemaduras que se produjo hace dos ó tres días al incendiarse el vestido con un fósforo encendido con el que jugaba.

A causa sin duda de estar constituida una mesa electoral en la estación central del alumbrado eléctrico, y haciéndose imposible por ello el funcionamiento de los motores, cuyo ruido dificultarían las operaciones de la votación, el próximo domingo no se podrá celebrar función por la tarde, en el Teatro Principal.

Lo sentimos por las personas que sólo pueden asistir á las funciones de tarde y por la empresa á la que seguramente causará perjuicio este contratiempo.

Ayer tarde en la travesía de San José un carro de los que están destinados al transporte de vinos alcanzó á un niño de pocos años en el preciso momento en que bajaba de la acera causándole una confusión en la espalda que no reviste por fortuna gravedad. Llevado por el mismo conductor del vehículo á la farmacia del doctor Pérez se le practicó la primera cura. El lesionado es hijo del conocido comerciante de esta ciudad don José Hormeu.

Por el capitán general del distrito ha sido aprobada la sentencia impuesta por el consejo de guerra celebrado en esta ciudad el día primero de este mes y de que tienen conocimiento nuestros lectores, al paisano Antonio Torres, por hurto de cincuenta pesetas al guardia civil del puesto de Arbucias, Sebastián Martorell. Por dicha sentencia es condenado Torres á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, sin abono de tiempo por la prisión preventiva que ha sufrido por tratarse de hurto, é indemnización al perjudicado.

Los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos, cuyo proyecto ha sido aprobado por el ayuntamiento en la sesión que celebró el miércoles, resultan nivelados y ascienden á 362.251\*20 pesetas.

En las parroquias de esta ciudad se celebrará el domingo próximo el solemne acto de administrar por primera vez la Sagrada Comunión á los jóvenes de ambos sexos que se han estado preparando en el mes pasado y en el corriente.

La junta comarcal polavejista ha quedado constituido con:

Don Joaquín Espona, presidente; don Juan Almeda, don Narciso Puig y Marcillo, don José Nadal y don Ramón Matas, vocales y don Narciso Roure, secretario.

Ha sido firmado el canje de las rectificaciones del tratado de paz entre España y los Estados Unidos, restableciéndose en consecuencia las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

Ahora, según telegrafian, es cuando los norteamericanos van á pagarnos la indemnización (?) que nos ofrecieron por el rapto de las Filipinas.

Ayer mejoró bastante el tiempo. No fué el día ni tan apacible ni tan espléndido como algunos de la pasada semana, pero á lo menos se dejó ver el sol.

En la sesión celebrada antes de ayer por el ayuntamiento, se adjudicó definitivamente, por el precio ofrecido en la subasta, el edificio y solar del antiguo matadero de la calle de la Acequia, á los señores Planas Flaquer y compañía.

## MOVIMIENTO ELECTORAL

(de nuestros corresponsales)

### Begudá

La elección que obtendrá en este pueblo el señor marqués de Camps, en donde domina el elemento contrario al carlismo, será muy nutrida.

Los informes que adquiero, lo confirmarán el próximo domingo.

Apoyan al señor marqués de Camps, valiosísimos elementos.—*Naspleda.*

### San Juan de Palamós

En este pueblo, donde algunos suponían que el señor Villapadierna no contaba con fuerzas bastantes para asegurar mayoría de votos, quedará demostrado lo contrario el día de la elección.

Desde luego, puedo asegurar á usted, que incluso enemigos políticos que fueron antes del señor Villapadierna, hoy están incondicionalmente á su lado.

Del candidato del director de *La Publicidad*, apenas se habla.—*Mayol.*

### Lloret de Mar

El próximo domingo demostrará esta población lo mucho que se aprecia al candidato oficial, don Antonio Comyn.

Sin distinción de matices, el cuerpo electoral acudirá como un solo hombre á votar al señor Comyn el próximo domingo, día de la elección; por lo tanto, todo cuanto se ha venido diciendo respecto á la oposición que se iba hacer al señor Comyn es pura fantasía.

Verá usted como lo que dejó dicho, saldrá confirmado.—*S. D.*

### Palamós

Puede usted desmentir desde el periódico, la especie echada á volar por algún enemigo de la respetable casa comercial de don Martín Montaner, de que este señor ejerce coacción para con sus operarios á fin de que voten la candidatura del señor Villapadierna. El señor Montaner, podrá, como todo amante del distrito, sentir preferencias por el candidato que tanto ha hecho en favor del mismo distrito y sobre todo en favor de Palamós, pero dejará en libertad de acción á sus operarios para que emitan el voto á favor de quien les parezca.

Quien ejerce alguna presión, según es fama, en favor del señor Lletjer, es otro comerciante que cuando le convino influencia en algún centro administrativo de Gerona para conseguir ciertas ventajas en favor de su bolsillo, acudió á los villapadiernistas que combate ahora.—*P. D.*

### Rupiá

Dos líneas nada más; para decirle, como tengo ofrecido á usted, que la elección en favor del candidato señor Aldrich, no es dudosa, muy al contrario, obtendrá muchos votos en este pueblo.—*Dimas.*

### Llívia

Pocos días quedan para demostrar á los poquitos adversarios del señor marqués de Santa Ana, que en este país nada pueden, quienes quisieran que la candidatura de dicho señor no prosperase.

Tengo motivos para poder asegurar á usted que la elección no es dudosa y que el contrincante del señor marqués de Santa Ana, se va á llevar gran chasco.

Tanto en esta villa, como en las demás de la comarca, están dispuestos á votar la candidatura de don Fernando Puig.—*T.*

### La Escala

En esta villa, donde el señor Quintana creía obtener muy buena votación; le va á salir la contraria.

Los amigos del señor marqués de Robert, que son en buen número, apoyarán decididamente la candidatura del señor Aldrich y Pagés, aparte de los muchos amigos políticos y particulares con que cuenta este señor.

El resultado de la votación en esta villa, á favor del señor Aldrich, será excelente, según noticias.—*P. A.*

### Castelló de Ampurias

12 abril.—De regreso de Rosas, hoy ha estado en esta villa el futuro y exdiputado á cortes por este distrito don Gustavo Ruiz. Fue muy agasajado.

La circunstancia de no tener contrincante el señor Ruiz, hace que la animación electoral sea escasa.

Sin embargo no hay que dudar que a

señor Ruiz le votarán muchos castellonenses.—*B.*

### Llansá

En esta población, á pesar de que algunos federales trabajan con empeño para que la elección á favor del señor Pi y Margall sea nutrida; puedo asegurar á usted que no han de conseguir su propósito, pues muchos de los republicanos que en la elección pasada votaron al señor Pi, se han ofrecido al candidato oficial don Mariano Vilallonga.

Dicen, y con razón, que el señor Pi y Margall nada puede hacer en favor del distrito de Figueras, mientras que el señor Vilallonga se desvela por servir á sus electores.—*Pepin.*

### Breda

Los amigos de don Antonio Comyn, que son muchos en este pueblo, trabajan con ahínco, para que obtenga muy buena votación el próximo domingo; á pesar de que dicho señor lucha sin oposición.—*E. B.*

### Vilafant

En este pueblo se celebró una reunión, en la que asistieron los mayores contribuyentes por territorial é industrial, acordando votar la candidatura de don Mariano Vilallonga en las próximas elecciones de diputados á cortes.—*Valentin.*

## PARA LOS REPATRIADOS

El gobierno, ocupándose del pago de las atenciones de los repatriados, ha dispuesto lo siguiente:

Que los repatriados que deseen cobrar por entero sus créditos, lo solicitarán de las comisiones liquidadoras del cuerpo á que pertenecían, especificando en instancia los derechos que les asistan.

A la instancia que pongan en curso, acompañarán copia del abonaré, rubricado por la autoridad local.

Los que no puedan aspirar al total del pago por falta de requisitos, tendrán que conformarse con percibir cinco pesetas mensuales hasta que, subsanados los defectos de origen, pueda pagarles la hacienda.

Los repatriados que quieran cobrarlo todo y no tengan abonarés, se verán precisados á esperar la terminación de las liquidaciones.

Teniendo en cuenta el gobierno que todas estas bases pueden desde luego dar origen á que la usura pueda intervenir en estos asuntos, considera como legal la negociación á este particular referente, el que sólo puede cobrarse de comisión, sea cualquiera el tiempo que dure la operación, un 5 por 100 de premio, no de comisión.

## Curiosidades y recetas útiles

### La telegrafía sin hilos

Han trabajado primeramente en ella el sabio inglés de origen indio doctor Jogandis Chunder Boze, y últimamente en Italia, Guillermo Marconi que há nacido en Boloña en 1875.

José Heury, de Washinton, en 1842 descubrió las ondulaciones eléctricas y Edison fué el primero en utilizarlas para telegrafiar desde un tren en marcha. Hertz examinándolas más detenidamente afirmó que podrían atravesar el ladrillo y la madera. En fin, el ilustre E. Branly fué quien demostró, que si se emiten ondulaciones eléctricas á distancia sobre un tubodevidrio lleno de limaduras metálicas, se convierte este aislador en conductor. Marconi ha generalizado estas observaciones logrando en sus experiencias transmitir á grandes distancias.

### Receta para reavivar manuscritos casi borrados

Mojando el papel con una tintura alcohólica de tanino ó de nuez de agallas, reaparecerán los caracteres, al secarse. La solución de caparrosa verse (sulfato de zinc) en agua, produce el mismo resultado.



# HERALDO de GERONA

Sábado

15 de abril

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

## Á LAS URNAS

Ha llegado la hora de que el cuerpo electoral, libre de aquellas seculares y humillantes cadenas que por tanto tiempo pesaron sobre su voluntad soberana, manifieste claramente lo que piensa y lo que quiere.

Cumplidos los nobles propósitos del gobierno conservador, y convertidos en hechos positivos aquellas hermosas promesas de sinceridad, que tantos aplausos han valido al señor Silvela, fuerza es acudir á la lucha, saliendo del retraimiento en que vivimos.

No puede justificar el país su alejamiento de la vida pública: en sus manos se halla por entero la autoridad y la fuerza.

En tales condiciones, persistir ahora en el retraimiento, sería un crimen.

Se ha dicho por ahí que los candidatos oficiales, contra viento y marea, tienen asegurado su triunfo, porque cuentan con el apoyo que el elemento oficial presta siempre á los encasillados.

Pero este es un error que importa desvanecer.

Sabido es que las órdenes del gobierno encaminadas á garantizar la sinceridad electoral pueden estrellarse y se estrellan muchas veces contra la negligencia, la mala fé ó la ignorancia de las autoridades provinciales, que han de darles cumplimiento; pero por lo que á nosotros se refiere, constanos que el digno gobernador civil señor Montaner no sólo ha rechazado las antiguas y viciosas costumbres de preparación electoral, sino que fiel intérprete de la voluntad del gobierno, ha dictado severas disposiciones á las autoridades locales para que se mantengan en la neutralidad más perfecta, velando por el estricto cumplimiento de la ley.

Asegurada la libertad del sufragio, todos debemos acudir á las urnas, á fin de que la expresión de nuestra libérrima voluntad salga triunfante de todos los amaños, pucherazos y falsificaciones, que hasta hoy han sido el cortejo obligado en toda clase de elecciones.

## Noticias

Avertimos á los alcaldes de las poblaciones de esta provincia que no hayan rectificado aún á la administración de hacienda, las certificaciones sobre pagos consignados en sus respectivos presupuestos, sujetas al impuesto del 1 por ciento y las de los haberes, asignaciones, premios y comisiones, correspondientes á los años económicos de 1894-95, 95-96, 96-97, 97-98 y 98-99, que de no cumplimentar este servicio con urgencia, les serán exigidas las responsabilidades que marca la ley.

La *Gaceta* publica una real orden sacada á oposición 20 plazas en el cuerpo picial de aduanas.

Advertimos á todas las clases pasivas que cobran sus haberes por esta tesorería de hacienda, que el día 30 del actual termina el plazo para que puedan pasar revista anual.

Vario se presenta el tiempo. Después de haber sido el de antes de ayer, día agradable y despejado fué el de ayer lluvioso y frío. Los enfermos se han de sentir forzosamente de esta inconstancia el tiempo.

Se han dictado las siguientes disposiciones acerca del nombramiento de jueces y fiscales municipales:

«En las propuestas que los jueces de primera instancia y los fiscales de las audiencias provinciales deben hacer para la designación de jueces y fiscales municipales, y en los nombramientos que hagan los presidentes y fiscales de las respectivas audiencias territoriales, se dará preferencia á los funcionarios excelentes de las carreras judicial y fiscal de ultramar con aptitud de ingresar en las de la península, con arreglo al real decreto de 27 de febrero último, por orden de su categoría y dentro de ella por su antigüedad de servicios en la carrera. En defecto de dichos funcionarios serán nombrados los aspirantes á la jurisdicción y licenciados en derecho, en la forma que previenen las disposiciones vigentes. Sólo á falta de todos ellos se podrá proponer y nombrar á los que no reúnan alguna de las expresadas condiciones.»

Los funcionarios á quienes este decreto se refiere, que deseen ser nombrados jueces ó fiscales municipales, lo solicitarán antes del día 5 de mayo próximo de los respectivos juzgados ó fiscalías, declarando domiciliarse en el pueblo en que han de ejercer su cargo inmediatamente que sean nombrados é indispensablemente antes de tomar posesión, si ya no lo hubiesen.»

El día 23 de agosto próximo darán principio en la escuela normal de maes-

tros de esta provincia, las conferencias pedagógicas de este año. Los temas sobre que versarán las conferencias son los siguientes:

- 1.º.—Educación moral y religiosa de las escuelas. Su necesidad é importancia.
- 2.º.—Enseñanza de la geografía y de la historia en las escuelas. Métodos y procedimientos más convenientes para dar con provecho esta enseñanza.
- 3.º.—Educación de la voluntad y
- 4.º.—Enseñanza de la sintaxis en las escuelas.

Los profesores de las escuelas públicas de la provincia, que deseen dar alguna de las conferencias ó tomar parte en ellas, deberán ponerlo en conocimiento del director de esta escuela.

A causa de la inseguridad del tiempo, se han suspendido los ejercicios que en la Dehesa practica todas las tardes el regimiento de Guipúzcoa.

Dentro de breves días van á ser cambiados, según nuestras noticias, los actuales faroles que alumbran los tres puentes que unen el casco antiguo de la ciudad con el barrio de Mercadal, por elegantes candelabros que alumbrarán y adornarán mucho más.

En virtud de las reformas que se introducen en los ramos dependientes de la dirección general de contribuciones directas; se advierte á los ayuntamientos que al formar los repartos de industrial, territorial y de cédulas personales, sólo pongan los nombres y el concepto por que deben tributar.

En el número primero ó segundo del Boletín Oficial de la provincia, que se publique, se anunciará la circular dando detalles.

Por el rectorado de la universidad de este distrito se han expedido los siguientes títulos:

De auxiliar de Arbucías á favor de don Joaquín Riera; de Gombreny á favor de don Domingo Revuelta; de San Clemente Sasebas á favor de don Isidro Salvá; de Vilademar á favor de don Juan Farró y de Pontós á favor de don Juan Majó.

En atención al mal estado de salud de don Gerónimo Herreu y Arijá electo oficial de 3.ª clase de la inestigación de la hacienda pública en ésta provincia, le ha sido prorrogado por quince días más, el término señalado por instrucción para posesionarse de dicho destino.

Desde que el alcalde de Barcelona ha tomado el acuerdo de espulsar de aquella ciudad á los mendigos que no sean naturales de la misma, ha crecido extraordinariamente el número de los que se presentan en la alcaldía de esta ciudad á recoger el socorro correspondiente. En lo que vá de mes se ha socorrido en la depositaria de fondos municipales á más de 150 mendigos.

Ha tomado posesión del destino de administrador de la aduana de Puerto de la Selva, don Higinio Galiana.

Los republicanos de la fusión celebrarán hoy á las 9 de la noche en el Odeón, un *meeting* de propaganda electoral en favor de su candidato por este distrito, don Arturo Gallart.

El martes próximo día 18 del actual, se celebrarán en la capilla de San Narciso de la parroquial iglesia de San Félix, los funerales en sufragio del alma de la que en vida fué respetable amiga nuestra doña Rosa Piserra, viuda de Garriga.

Como de costumbre, la mayoría de los concejales de nuestro ayuntamiento, han renunciado el cargo de presidente de mesas electorales presentando excusas más ó menos fundadas. Con tal motivo, se ha tenido que echar mano de los alcaldes de barrio.

El alcalde de Madrid ha acordado multar á cuantos concejales daban el cumplimiento de su deber en este sentido. ¿Por qué en Gerona no se hace lo mismo?

Ha tomado posesión del cargo de delegado de hacienda de Guadalajara, el que últimamente lo fué de esta provincia y distinguido amigo nuestro, don Federico Morcillo de la Cuesta.

El intrépido duque de los Abruzos, príncipe italiano, y español por nacimiento, que tiene proyectada una arriesgada excursión al polo norte, emprenderá el viaje, según telegrafían de Roma, el día primero de mayo próximo.

Las secciones que en cada distrito electoral deben asistir á las respectivas capitales para el acto del escrutinio el día 20 del presente mes, son los siguientes:

*Figueras*.—Alfar, 1 sección; Cabanas, 2; Ciurana, 1; Darnius, 2; Figueras, 6; Fortiá, 1; Pont de Molins, 1; Rabós, 1; Garriguella, 2; Terradas, 1; Vilabertrán, 2; Vilamalla, 1; Masarach, 1; Vilanant, 1; Vilasaca, 1 y Vilatenim, 1.

*Gerona*.—Aiguaviva, 1; Bescanó, 2; Cassá de la Selva, 3; Fornells de la Selva, 1; Gerona, 7; Llambillas, 1; Palau Saecosta, 1; Quart, 2; Salt, 2; Santa Eugenia, 1; Vilablareix, 1.

*La Bisbal*.—Corsá, 1; La Bisbal, 4; Cruilles, 2; Monells, 1; Vall-llobrega, 1; San Feliu de Guixols, 5; Santa Cristina de Aro, 2; Castillo de Aro, 2; Palamós, 2 y Calonge, 2.

*Olot*.—Argelaguer, 2; Batet, 1; Begudá, 2; Castellfullit, 1; Juanetas, 1; La Piña, 1; Olot, 4; San Esteban de Bas, 2; San Pedro de las Presas, 2; San Privat de Bas, 2 y Santa Pau, 2.

*Puigcerdá*.—Alp, 1; Bolvir, 1; Cauxans, 1; Campellas, 1; Caralps, 1; Dás, 1; Ger, 1; Guils, 1; Isobol, 1; Llívia, 2; Maranges, 1; Pardinas, 1; Planolas, 1; Ribas, 2; Puigcerdá, 2; San Cristóbal de Campdevánol, 1; San Lorenzo de Camp-

devánol, 1; San Cristóbal de Tosas, 2; Urtg, 1; Urús, 1 y Vilallobent, 1.

**Torroella de Montgrí.**—Armentera, 2; Belcaire, 1; Colomé, 1; Flassá, 1; Foixá, 2; Fontanillas, 1; Garrigolas, 1; Gualta, 1; Jafre, 1; La Escala, 2; La Tallada, 1; Parlabá, 1; Peratallada, 1; Rupiá, 1; San Jordi Desvalls, 2; Torroella de Montgrí, 2; Ullá, 1; Verges, 2 y Vilademant, 1.

**Santa Coloma de Farnés.**—Hostalrich, 2; Massanas, 1; Massanet de la Selva, 2; Riudarenas, 2; San Hilario Sacalm, 2; San Feliu de Buxalleu, 2; Sils, 2; Santa Coloma de Farnés, 4 y Vidreras, 2.

**Vilademuls.**—Báscara, 2; Borrassá, 2; Cabanellas, 2; Canet de Adri, 2; Navata, 2; Ordis, 1; Pontós, 1; Porqueras, 1; Dosquers, 1; Garrigás, 2; Lladó, 2; Palau de Santa Eulalia, 1; San Miguel de Fluviá, 1; San Vicente de Camós, 1; Torroella de Fluviá, 1; Vilademuls, 2 y Viladesens, 1.

—El médico higienista don Juan Jordi Ferreiro, tiene abierta una consulta especial para enfermedades venéreas y sífilíticas en su domicilio, Zapatería vieja, 7, 1.º, todos los días de 12 á 1.

—Dada la gran curiosidad é interés que despiertan hoy día los progresos industriales, nos creemos obligados á llamar la atención del público español en general sobre la magnífica fábrica de corsés que en Madrid (Bordadores 9) tiene establecida D. Francisco Regúlez. Desde el modesto corsé de la humilde criada, hasta el de la más aristocrática novia se encuentran en el establecimiento, á reducidos precios, y de excelente calidad.

**ALFREDO RAMIRO TORRENTE**  
Dentista - Progreso - 29 - principal

**MOVIMIENTO ELECTORAL**

(de nuestros corresponsales)

**Cadaqués**

El cuerpo electoral de esta villa, responderá bien, votando la candidatura para diputado á corte por Vilademuls, á don Gustavo Ruiz.

Tiene muchas simpatías en esta población y el resultado ha de ser excelente.—S. C. B.

**Port-Bou**

En esta villa, aún cuando los republicanos son en buen número; el candidato por nuestro distrito, señor Vilallonga, obtendrá muchísimos votos. En San Miguel de Culera, que pertenece al distrito municipal de Port-Bou, también cuenta con buenos elementos el señor Vilallonga, lo que hace esperar que el número de votos sea crecido.

Si adquiere nuevas impresiones, se las comunicaré, conforme usted desea.—Gómez.

**Bescanó**

La mayoría de los electores de este pueblo, están del lado del candidato liberal, don José Joaquín Herrero, por lo tanto, ha de ser favorable á dicho señor, el resultado. El señor Gallart, á quien nadie conoce tendrá pocos votos en este pueblo.—D.

**La Bisbal**

Cuando leemos esos periodicos de oposición, no al señor Villapadierna, sino sistemática al señor Roure, por envidia unos y por despecho otros, nos echamos á reir porque consideramos los visajes que han de hacer sus redactores al escribir que creen en la derrota del señor Villapadierna cuando, desgraciadamente para ellos y afortunadamente para el distrito, están convencidos de todo lo contrario.

Eso de que el señor Lletjet vá, no ya á ganar la elección, sino siquiera á tener una lucida votación, son voces que hacen correr los pavos, digo, las *Luchas y Diarios*. El señor Lletjet, ha de sufrir forzosamente una derrota, crea ó no crea ó mejor, le hagan creer ó no, lo contrario.

Un amigo nuestro que conoce mucho el distrito y la manera de pensar de la masa neutra del mismo decía ayer, comentando un ampuloso manifiesto del señor Lletjet.

—A los indiferentes no se los atraerá con

esas retóricas. Todos saben que él es empleado de una empresa particular, domiciliada en Inglaterra (la «Olot and Girona railway company limited») que como tal tiene su residencia en Londres y como tal, también, viene obligado á defender los intereses de aquella que serán siempre los contrarios del país y más los del distrito de La Bisbal. Así pues, no es cosa de nombrar para que se represente en Madrid, desde Londres á quien tiene obligación de representar primero los intereses de una empresa extranjera.

Las consideraciones de nuestro amigo, que se las hacen casi todos los electores, le han de restar al señor Lletjet los votos que hubiera tenido de los pocos que por motivos particulares son contrarios de la candidatura Villapadierna.

Estas son las impresiones últimas que tengo.—M.

**Santa Coloma de Farnés**

El lunes por la mañana llegaron á esta villa los candidatos á la diputación á cortes por este distrito y el de Gerona, don Antonio Comyn y don José J. Herrero; habiendo sido recibidos, tanto en Sils como en esta villa, por muchísimas personas, las más de arraigo é influencia en esta villa y pueblos comarcanos. Por la tarde partieron respectivamente para Blanes y Lloret de Mar, y Gerona; acompañándoles varios amigos.

No se les ha escapado ver á los republicanos el ridículo y fracaso segurísimos que tenía que resultarles de la oposición á la candidatura de don Antonio Comyn, mayormente cuando los candidatos republicanos que pretendían luchar, no eran personas de arraigo ni mucho menos indicadas para tales cargos. De ahí que se retirarán y dejarán libre el puesto á don Antonio Comyn, como tienen que dejárselo todo el mundo porque se ha captado todas las voluntades, ha sabido imponerse y el distrito, en fin, es suyo. Así, pues, podemos asegurar que don Antonio Comyn, es nuestro diputado, lo que celebramos infinito dándole anticipadamente nuestra más cordial enhorabuena.—J.

**San Miguel de Fluviá**

Ha visitado esta población el candidato por este distrito, don Gustavo Ruiz.

Los elementos adictos á dicho señor, trabajan mucho para que don Gustavo, obtenga una gran votación.—L. V.

**Castellfollit**

Noticias que adquiere de Capsech, Begudá y de esta población, permitenme asegurar que obtendrá muchos votos el candidato silvelista, señor marqués de Camps.

Personas que gozan de verdadero prestigio en dichos pueblos, están de dicho candidato.—Pagés.

**Vilanant**

Si mis informes no mienten, el candidato ministerial, señor Vilallonga, sacará muchos votos de la urna el próximo domingo, día de la elección.—Fuster.

**Ribas**

13 abril.—Su carta del día 6, la recibí el día 11; por lo tanto no estrañe usted, no le diera, como son sus deseos, noticias é impresiones relativas á las elecciones de diputados que deberán tener lugar el próximo domingo.

Recibimos en esta, la visita del exdiputado y candidato señor marqués de Santa Ana, quien fué visitado por el alcalde, juez municipal y gran número de vecinos de todas las clases sociales. Estuvo en ésta breves horas y me consta que se llevó muy buena impresión respecto al resultado que obtendrá el día de la votación.

El candidato de oposición don Luís Armianián, tendrá muy pocos votos. Esta es mi opinión.—Surribas.

**Massanas**

Por si llega á tiempo; dirijo á usted la presente para participarle mis impresiones respecto á elecciones.

En este distrito municipal, donde el fiscal del tribunal de cuentas don Antonio Comyn Crooke, presenta su candidatura para diputado á cortes, su elección será brillantísima, á juzgar por los trabajos que vienen haciendo sus numerosos amigos, desde hace días.

El señor Comyn, que se ha desvelado siempre por trabajar en pró de los intereses del distrito, merece que incluso sus ad-

versarios, que son contadísimos, se apresen á la lucha, demostrando agradecimiento á dicho señor.

Podré equivocarme; pero el señor Comyn tendrá muchísimos votos.—Luís.

**DELITOS ELECTORALES**

Aun cuando por una ficción de a ley se supone que todos los individuos su concedores de las leyes de su país, esto cierto que su contenido es generalmente desconocido. Por esto, en estos momentos en que comienza la campaña electoral, no ha de ser inútil publicar algunas de las principales disposiciones de la ley del sufragio universal de 26 de junio de 1890, que se refieren á los delitos electorales que, según el artículo 102, puede perseguir cualquiera, pues la acción es pública, sin que para su ejercicio se exija depósito ni fianza.

Hélos aquí:

**Art. 85 de la ley electoral**

La falsedad cometida en documentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cualquiera de los modos señalado en el art. 314 del código penal, constituyen delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho art. ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables. Igual delito constituirá y con las mismas penas será castigada cualquiera omisión inexcusable en los documentos á que se refiere el párrafo anterior que pueda afectar al resultado de la elección.

**Art. 314 del Código penal**

Será castigado con las penas de adena temporal y multa de 500 á 5.000 pesetas; el funcionario público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad:

- 1.º Contrahaciendo ó fingiendo letra, firma ó rúbrica.
- 2.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no lo han tenido.
- 3.º Atribuyendo á los que han intervenido en él declaraciones ó manifestaciones diferentes de las que hubiera hecho.
- 4.º Faltando á la verdad en la narración de los hechos.
- 5.º Alterando las fechas verdaderas.
- 6.º Haciendo en documento verdadero, cualquier variación ó intercalación que varíe su sentido.
- 7.º Dando ópia en forma fehaciente de un documento supuesto, ó manifestando en ella cosa contraria ó diferente de lo que contenga el verdadero original.
- 8.º Intercalando cualquiera escritura en un protocolo, registro ó libro oficial.

**Otros artículos de la ley electoral**

Art. 88. Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 500 á 1.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que por dejade cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley, ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos u omisiones siguientes:

- 1.º A que las listas de electores, ya sean preparatorias ó definitivas, no se fomen con exactitud ó estén expuestas al público durante el tiempo y en el lugar correspondientes.
- 2.º A cualquier alteración de los días horas ó lugar en que deba celebrarse cualquier acto, ó á que su modo de designación pueda inducir á error.
- 3.º A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del Censo, constitución de las Juntas y colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.
- 4.º A que no se extienden con la exactitud y expresión debidas ó no firmen oportunamente y por todos los que deban hacerlo, ó á que no tengan el curso debido las étas ó documentos electorales.
- 5.º A cambiar ó alterar el papelet de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó ocultar de la vista de público antes de depositarse en la urna.
- 6.º A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó notarios que examinen por sí la urna antes de comenzar la votación, y al hacerse el escrutinio las papeletas que de ellas se extraigan.
- 7.º A la anotación intencionadamente inexacta, de manera que oscurezca la verdad de los nombres de los votantes en cualquier acto.

8.º Al recuento inexacto de votos en acuerdos referentes á la formación ó recificación del Censo ó á operaciones electorales y á la lectura también inexacta de papeletas.

9.º A descubrir el secreto del voto ó de la elección con el fin de influir en su resultado.

10. A que se haga proclamación indebida de persona.

11. A que se falte á la verdad en manifestación verbal que deba hacerse en acto electoral, ó que por cualquiera acción ó omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

12. A suspender sin causa grave y suficiente cualquier acto electoral.

Art. 89. Los particulares que contribuyan directamente á la comisión de alguno de los enumerados en el artículo anterior, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado mínimo, cuando el hecho que ejecutaren, ó á la omisión en que incurrieren, no corresponda pena más grave con arreglo al Código penal.

Art. 90. Todo acto, omisión ó manifestación contrarios á esta ley ó á disposiciones de carácter general dictadas para su ejecución, que, no comprendido en los artículos anteriores, tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra su voluntad, constituye el delito de coacción electoral, y si no estuviere previsto y penado en el Código penal con sanción más grave, será castigado con la multa de pesetas 125 á 2.500.

Art. 92. Incurrirán también en las penas señaladas en el art. 90, cuando no les fueren aplicables otras más graves, con arreglo á lo dispuesto en el Código penal:

- 1.º Los que por medio de promesa, dádiva ó remuneración soliciten directa ó indirectamente en favor ó en contra de cualquier candidato el voto de algún elector.
- 2.º Los que exciten á la embriaguez á los electores para obtener ó asegurar su adhesión.
- 3.º El que vote dos ó más veces en una elección, tome nombre ajeno para votar, ó lo haga estando incapacitado ó teniendo suspendido el ejercicio de tal derecho.
- 4.º El que á sabiendas consienta, sin protesta, pudiendo hacerla, la emisión del voto en los casos del número anterior.
- 5.º El que niegue ó retarde la admisión, curso y resolución de las protestas y reclamaciones de los electores, ó no dé resguardo de ellas al que las hiciere.
- 6.º El que omita los anuncios y pregones de notificación que ordene la ley, ó no expida ó no mande expedir, tan pronto como ésta dispone, certificación solicitada de actos electorales.
- 7.º El que de cualquier otro modo no previsto en esta ley impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.

8.º El que suscite maliciosamente ó mantenga sin motivo racional dudas sobre la identidad de una persona ó la entidad de sus derechos.

Art. 93. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó residencia, ó permanecer fuera de ellos, aunque sea con motivo del servicio público, á un elector en el día de la elección ó en el que pueda y quiera efectuar un acto electoral, ó los que le detuviesen, privándole en casos iguales de su libertad, además de las penas señaladas respectivamente en el segundo párrafo del art. 221 y en el 210 del Código penal, incurrirán en la de inhabilitación absoluta perpétua.

Art. 94. Los que impidan ó dificulten la libre entrada y salida de los electores en el lugar en que deban ejercer su derecho, su aproximación á las mesas electorales, la permanencia de notarios, candidatos ó electores, en los lugares en que se realicen los actos electorales, de manera que no puedan ni les sea fácil ejercitar su oficio ó su derecho y comprobar la regularidad de tales actos, incurrirán, siendo funcionarios públicos, en la pena de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 500 á 2.500 pesetas, y siendo particular en la pena de arresto mayor en su grado mínimo, á no ser que al hecho estuvieran señaladas otras penas más graves en el Código penal, en cuyo caso se aplicarán éstas.